

ponia la religion hasta el punto de encarcelar á los protestantes, mandarlos á galeras, hacerles azotar y entregar á la horca á sus ministros (1). Prescribía la cantidad de sal que debía consumir cada persona y gravaba este género con un pesado impuesto; tambien dictaba la manera de servirse de aquel. Toda clase de industria estaba sometida á una inspeccion. Prohibíanse ciertas cosechas, se destruía el vino cosechado en terrenos considerados impropios para el cultivo de la vid; no podían comprarse en el mercado más de dos fanegas de trigo; y las ventas se verificaban en presencia de los dragones. Se reglamentaban los métodos y los productos de los manufactureros hasta el extremo de destruir los útiles perfeccionados y los productos, sino eran fabricados con arreglo á la ley; además imponíanse penas á los inventores. Los reglamentos se sucedían tan rápidamente que su número no permitía ya á los agentes el aplicarlos; la multiplicacion de las órdenes de la autoridad, multiplicó el enjambre de los funcionarios públicos. En Inglaterra por el contrario, en la misma época vemos que, con el progreso hacia el tipo industrial llegado al extremo de que el poder predominante correspondía á la Cámara de los Comunes, se había realizado otro progreso en el sentido de la organizacion concomitante del sistema social. Aunque la sujecion del individuo al Estado fuera mucho mayor que hoy día, no iba tan allá como en Francia. Los derechos privados no eran sacrificados con tanta indiferencia; no se estaba amenazado de una *lettre de cachet*. Si la justicia se administraba imperfectamente, no se administraba de una manera tan miserable: había una seguridad efectiva para las personas, y la autoridad reducía á pequeños límites los atentados contra la propiedad. La incapacidad política que condenaba á los protestantes disidentes, atenuóse al principio del siglo y más tarde se atenuó la de los católicos. La prensa gozaba gran libertad, la cual se manifestaba en la discusión de las cuestiones políticas, lo mismo que en la publicación de los debates parlamentarios; en la misma época pudo hablarse libremente en las reuniones públicas. Al mismo tiempo que el Estado atacaba ménos al individuo y le protegía más, mezclábase ménos en sus asuntos cotidianos. Aunque la reglamentacion del comercio y de la industria fuese considerable, no se la llevaba al extremo en que en Francia sujetaba á los agricultores, fabricantes y negociantes, á un ejército de funcionarios que obraban á medida de su capricho. En pocas palabras, la diferencia entre nuestro estado y el de Francia era á propósito para sorprender y admirar á algunos escritores

(1) Sistema en rigor puesto en práctica desde la sacrilega noche de San Bartolomé.—N. del T.



LA NOCHE DE SAN BARTOLOMÉ

podía ser religión legal, al menos se concedería a los protestantes, mandarlos a galeras, a prisión, a muerte y entregar a la caza a sus ministros (1). Prescribía la cantidad de vino que podía beber cada persona y gravaba este género con un pesado impuesto. Prescribía también la manera de servirse de aquí. Toda clase de edificios había que estar a su inspección. Prohibíanse ciertas cosechas, se destruían al vapor las que se consideraban impropias para el cultivo de la vid. Se prohibía comprar el vino al mercado más de dos fanegas de vino, y las ventas se realizaban en presencia de los dragones. Se explotaban los molinos y los molinos a las manufacturas hasta el extremo de destruir los útiles productivos y los productos, de las fabricadas con arreglo a la ley; además, se prohibía vender a los agricultores. Los reglamentos se sucedían tan rápidamente, que se prohibía ya a los agentes el aplicarlos; la multiplicación de los señores de la autoridad, multiplicó el enjambre de los funcionarios públicos. En Inglaterra por el contrario, en la misma época vemos que, con el progreso hacia el tipo individual, llegado al extremo de que el poder predominante correspondía a la Cámara de los Comunes, se había realizado todo progreso en el orden de la organización concomitante del sistema social. Varias veces el interés del individuo al Estado fuera mucho mayor que hoy día, cuando se dice que en Francia. Los derechos privados no eran sacrificados con tanta frecuencia, como en el caso de una *liberté de culte*. Si la justicia se administraba imperfectamente, se administraba de una manera tan imparcial, había una seguridad jurídica para los negocios, y la autoridad reducía a pequeños límites los atentados contra el propiedad. La capacidad política que correspondía a los protestantes disidentes, atenuose al principio del siglo y más tarde se atenúa de los católicos. La prensa gozaba gran libertad, la cual se manifestaba en la discusión de las cuestiones religiosas, lo mismo que en la publicación de los debates parlamentarios; en la misma época pudo hablarse libremente en las reuniones públicas. Al mismo tiempo que el Estado atacaba menos al individuo y se protegía más, mezclábase menos en sus asuntos casuales. Aunque la reglamentación del comercio y de la industria fuese considerable, no se la llevaba al extremo en que en Francia sujetaba a los agricultores, fabricantes y negociantes, a un ejército de funcionarios que obraban a guisa de un ejército. En pocas palabras, la diferencia entre nuestro modo y el de los franceses, al respecto para sorprender y adular a algunos escritores



LA NOCHE DE SAN BARTOLOMÉ.

franceses de la época, de quienes tomó Buckle los pasajes que nos enseña lo que acabamos de decir.

Pero lo que hay más instructivo son los cambios tanto retrógados como progresivos, sobrevenidos en Inglaterra, aun durante el periodo de guerras comprendido entre el año 1775 y 1815, y durante el periodo de paz que le siguió. A fines del último siglo y á primeros del actual, el retroceso al sistema que hace del individuo la propiedad de la sociedad habia andado su camino. «Para los hombres de Estado, el Estado, considerado como una unidad era el todo en todo; difícil era hallar un hecho que autorizara á suponer que el pueblo se contara por algo como no fuese para exigirle la obediencia... El gobierno casi consideraba al pueblo no más que como una masa buena para dar tributos y soldados.» Si la parte militar de la sociedad se habia desarrollado mucho, la industrial aproximóse al estado de sosten de intendencia militar permanente. La conscripcion y la prensa daban un ejemplo del extremo relativamente avanzado á que llegaba el sacrificio de la vida y de la libertad de los ciudadanos á consecuencia de la guerra; un despiadado sistema de contribuciones usurpaba los derechos de propiedad, aplastaba á la clase media cuya vida hacia más costosa, y sumergia á la masa del pueblo en una miseria tal, que á consecuencia de malas cosechas sin duda, se vió «á la gente mantenerse á centenares de ortigas y otras yerbas.» Al lado de estos atentados de primer orden del Estado contra los individuos, habia otros muchos de segundo orden. Agentes irresponsables del poder ejecutivo, tenian derecho á suprimir las reuniones públicas y detener á sus promovedores: los ciudadanos que no se dispersaban inmediatamente al darse orden para ello, se exponian á la pena de muerte. No podian abrirse librerías ni gabinetes de lectura sin permiso; hasta se castigaba el acto de prestar libros sin autorizacion; se «hicieron esfuerzos violentos para reducir á la prensa al silencio;» los libreros no se atrevian á publicar las obras de autores mirados con prevencion por el poder. Teníanse espías á sueldo, se sobornaban testigos, y, como la ley del *Habeas Corpus* estaba constantemente suspendida, tenia poder la corona para encarcelar sin abrir una «instruccion y por el tiempo que queria.»

Al mismo tiempo que el gobierno así subyugaba, constreñia y ponía trabas á los ciudadanos, no les protegía de una manera eficaz. Cierta es que se añadian al código penal nuevos delitos y penas más severas: se extendía la definicion de la alta traicion, y muchos crímenes se castigaron con pena de muerte, cuando antes no lo eran. «Había un enorme número de transgresiones por las que fueron condenados á muerte hombres y mujeres.» Se trataba «la